

INFORME DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE CO CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA LEY N° 15276

Los lineamientos de la formación ambiental obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado provincial son el resultado de un proceso de co-creación producto de la participación ciudadana.

Accedé a ellos en el siguiente link: Para más información: [Ley 15276 de Formación Ambiental SS.pdf](#)



La convocatoria al proceso de participación fue dirigida especialmente a aquellos instruidos por la ley, entre ellos, las universidades, las asociaciones o consejos de profesionales, las organizaciones sindicales con competencia en la materia, entidades de productores, Cámaras del sector y el INTA, sin embargo la participación fue mucho más amplia. El proceso de participación se realizó a través de cuatro encuentros sincrónicos a los que se inscribieron más de 500 personas, representando diferentes sectores y regiones de la provincia de Buenos Aires. La modalidad de estas instancias fue virtual, garantizando la participación de todas las regiones y distritos. Se compartió con anterioridad la previa entrega de un documento que plasmaba los lineamientos y contenidos propuestos por la Dirección Provincial para su debate y se abrió la participación a través de un formulario de inscripción, que se mantuvo abierto por un lapso de diez días corridos.

La Dirección de Gobernanza Ambiental y Participación Pública acompañó a la Dirección de Educación Ambiental en relación al cumplimiento de los estándares mínimos del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), proporcionando orientaciones, información y asesoramiento sobre cómo implementarlo y cumplir plenamente las disposiciones que se establecen sobre éste.

Con respecto a esto, estableció criterios de redacción de contenido para la invitación al proceso de participación, recomendaciones con respecto a la redacción de la propuesta co-construida para su publicación en la página web del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires; llevó a cabo la moderación de la participación de los encuentros mantenidos; desarrolló la documentación y registro de las participaciones a través de labrado de actas.